

EMISION DE LAS PATENTES

Requisitos para obtener la patente municipal de establecimientos, locales comerciales, ubicados dentro del perímetro urbano del Cantón Aguarico:

- a) Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA, especie valorada;
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación
- c) Certificado de no adeudar al Municipio
- d) Certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud Provincial
- e) Certificado del cuerpo de Bomberos
- f) Certificado de funcionamiento actualizado otorgado por la Intendencia
- g) Tipo de actividad y razón social del establecimiento
- h) Registro Único de Contribuyente otorgado por el SRI
- i) Croquis de la ubicación del lugar del establecimiento otorgado por el Departamento de Planificación; y
- j) Inspección del local realizado por la Comisaria Municipal.

Requisitos para obtener la patente municipal de las personas naturales, jurídicas, sociedades, empresas dedicadas a la actividad industrial, petrolera, financiera, inmobiliarias profesionales:

- a) Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA, especie valorada;
- b) Documentos personas, del representante legal; nombramiento del representate legal;
- c) Acuerdo, o acta constitutiva de la empresa;
- d) Registro de inscripción en la Superintendencia de compañías;
- e) Registro único de contribuyente otorgado por el SRI;
- f) Copia del contrato mantenido con la dependencia del estado o privada en la cual faculta a mantener la actividad;
- g) Bloque en la cual mantiene la actividad, numérica telefónica de la empresa, datos personales de quien se encarga de realizar el pago de este tributo
- h) , correo electrónico, numero de celular, dirección de la ubicación de la oficina o establecimiento; e,
- i) Mapa actualizado con la ubicación donde mantiene la actividad en el caso de los campos petroleros, especificados las coordenadas

Requisitos para obtener la patente municipal de establecimientos, locales comerciales, ubicados en el perímetro rural:

- a) Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA, especie valorada;
- b) Copia de la cedula de ciudadanía, papeleta de votación, (documentos personales)
- c) Certificado de no adeudar al Municipio;
- d) Certificado otorgado por el Presidente de la Comunidad a la que pertenece de estar domiciliado en determinada comunidad y ser socio de la misma;
- e) Certificado del Teniente Político, de tener el permiso de funcionamiento o estar en trámite y no tener problemas en la comunidad por la actividad comercial;
- f) Referencia del local, ubicado, dirección otorgada por el departamento de avalúos y Catastro (Croquis); y,
- g) Tipo de actividad y razón social del establecimiento emitido por el Registro Único de Contribuyente SRI, o RISE, (Este documento podrá entregarse 30 días después de otorgar la patente).